

**JUZGADO 005 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

Listado de Estado No. **020**

<b>Radicación</b>	<b>Clase de Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Auto</b>	<b>Anotación</b>	<b>Fecha Providencia</b>	<b>Folios</b>	<b>Cuad.</b>
<b>004-2013-00512</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE MICROCREDITO - COOPMICROCREDITO	WILSON FRANCISCO GOMEZ HIGUITA	Auto niega pago de Títulos J.		Mar 17 2021	24	
<b>004-2015-00600</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL	MARIA GLADYS LOAIZA DE PARRA	Auto ordena pago de Títulos J.		Mar 17 2021	128	
<b>005-2018-00395</b>	Ejecutivo Singular	CRESI SAS	JILIAN JOHANA REYES BOLAÑOS	Auto ordena Conversión de Título J.	ACEPTESE la SUSTITUCIÓN DE PODER que hace el abogado CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA a la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN para actuar como mandataria judicial de la parte demandante. NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales. SOLICITAR colaboración al Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de este proceso a órdenes de este Juzgado.	Mar 17 2021	121	
<b>005-2019-00395</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION SOLIDARIA - COOPVISOLIDARIA	LIBARDO MURILLO	Auto ordena pago de Títulos J.		Mar 17 2021	77	
<b>008-2013-00441</b>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL APARTAMENTOS EL LIMONAR- PROPIEAD HORIZONTAL	GERARDO ARTURO URBINA LANA	Auto ordena correr traslado	DEUÉLVASE el expediente a secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo al recurso de reposición allegado.	Mar 17 2021	166	
<b>008-2015-00660</b>	Ejecutivo Singular	JOSE ALEXANDER VELASCO PEÑA	HUMBERTO SERNA ZAPATA	Auto requiere	REQUERIR al pagador de POLICIA NACIONAL.	Mar 17 2021	88	
<b>009-2018-00811</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JOSE FRANCISCO CORTES PAEZ	Auto resuelve renuncia poder	ACEPTESE la renuncia al poder presentada por la abogada MELISSA CABRERA RIVERA como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.	Mar 17 2021	95	
<b>009-2019-00356</b>	Ejecutivo Singular	GUILLERMO TORRES	ADRIANA VELASCO URCUQUI	Auto ordena Conversión de	NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del	Mar 17 2021	122	

				Título J.	ejecutante. SOLICITASE colaboración al Juzgado de Origen (Noveno Civil Municipal de Cali), a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión de los depósitos judiciales.			
<b>010-2017-00652</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S. A.	MARTHA LUCIA GHITIS CASTRILLON	Auto niega pago de Títulos J.		Mar 17 2021	129	
<b>011-2019-00742</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S A	JHON DEILER MARIN TERRIOS	Auto resuelve solicitud	NO RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ.	Mar 17 2021	127	
<b>012-2017-00420</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C. F. A.	CARLOS ALEGRIA GALEANO	Auto resuelve solicitud	NO RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO.	Mar 17 2021	103	
<b>012-2018-00594</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	GUILLERMO ANTONIO RUBIO MENCO	Auto resuelve solicitud	NEGAR las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte actora.	Mar 17 2021	122	
<b>012-2019-00599</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JULIAN FERNANDO CURREA ROJAS	Auto ordena Conversión de Título J.	Ordena pago de títulos y SOLICÍTESE colaboración al Juzgado de Origen (12 Civil Municipal de Cali), a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión.	Mar 17 2021	76	
<b>016-2015-00617</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A	CARMEN JULIA BELTRAN CAMACHO	Auto resuelve solicitud	NO RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO.	Mar 17 2021	104	
<b>016-2015-00854</b>	Ejecutivo Singular	LIGIA ORDOÑEZ	FERNANDO PALTA	Auto ordena Conversión de Título J.	NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutado. SOLICITAR colaboración al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de este proceso a órdenes de este Juzgado. POR SECRETARIA córrase el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.	Mar 17 2021		
<b>016-2017-00319</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA-COOPSERP COLOMBIA	OSCAR ANDRES BOLAÑOS VARON	Auto resuelve solicitud	NIEGA REQUERIR A BANCOLOMBIA teniendo en cuenta que la parte demandante, no ha aportado el oficio No. 05-2168 de fecha 10 de agosto de 2020 debidamente tramitado ante la entidad.	Mar 17 2021	65	
<b>017-2017-00303</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	WILSON HERNANDO OROBIO CASTILLO	Auto niega pago	AGREGAR al plenario para que	Mar 17 2021	117	

				de Títulos J.	obre y conste el oficio No. 33 de enero 22 de 2021 remitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura, mediante el cual comunica que el embargo de remanentes solicitado dentro del proceso bajo la partida 007-2012-00003-00, no surte efectos, toda vez que se terminó por desistimiento tácito desde noviembre de 2014.			
<b>017-2017-00662</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	LUIS ENRIQUE MILLAN TORRES	Auto resuelve solicitud	INFORMAR a la apoderada de la parte actora, que se procedió a revisar las actuaciones desplegadas dentro del plenario, observando que la secretaría vía correo electrónico remitió oficio al Juzgado de origen, el día 05 de febrero de 2021. Igualmente se revisó el portal web del Banco Agrario de Colombia, observando que a la fecha NO existen títulos a favor del proceso de la referencia en la cuenta de la oficina de ejecución.	Mar 17 2021	144	
<b>017-2018-00862</b>	Ejecutivo Singular	ELIZABETH OSSA DAVID	JAIRO AIHVER OLIVAR CARDOZO	Auto resuelve solicitud	NEGAR el pago de dineros por las razones expuestas en precedencia y REQUERIR a las partes para que dentro del término de diez (10) días, presenten la actualización de la liquidación del crédito. En firme la liquidación se dispondrá sobre entrega de depósitos judiciales.	Mar 17 2021	76	
<b>018-2015-00053</b>	Ejecutivo Singular	ENRIQUE VEGA RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO SERRANO	Auto ordena pago de Títulos J.		Mar 17 2021	130	
<b>020-2013-00840</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	VICTOR MANUEL FIGUEROA MELGAREJO	Auto niega pago de Títulos J.		Mar 17 2021	183	
<b>021-2019-00737</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARICELA MARTINEZ LIBREROS	Auto resuelve renuncia poder	ACEPTESE la renuncia al poder presentada por el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO como apoderado de BANCOLOMBIA S.A.	Mar 17 2021	93	
<b>023-2015-00502</b>	Ejecutivo Singular	RICARDO ANDRES OSPINA PINEDA	FABRIANNI ANDRES ALVAREZ BERRENECHE	Auto requiere	REQUIERASE al pagador de la POLICIA NACIONAL.	Mar 17 2021	145	
<b>023-2017-00505</b>	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	JESUS MARIA SERNA DUQUE	Auto resuelve solicitud	INFORMAR que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que a la fecha NO existen títulos a favor	Mar 17 2021	91	

					del proceso de la referencia en la cuenta de este recinto judicial o de la oficina de ejecución y menos aún en la del Juzgado de Origen. REQUERIR a las partes para que dentro del término de diez (10) días, presenten la liquidación del crédito.			
<b>024-2015-00421</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C. F. A.	CRISTINA PEÑA MAYOR	Auto resuelve solicitud	NO RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO.	Mar 17 2021	138	
<b>025-2019-00034</b>	Ejecutivo Singular	JAIR GIRON MONTAÑO	GLORIA CECILIA SALAZAR	Auto ordena pago de Títulos J.	PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la comunicación remitida por el pagador SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.	Mar 17 2021	75	
<b>025-2019-00287</b>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO No. 1 LAS MARGARITAS	EDER SANDERSON MORIANO CORTES	Auto resuelve solicitud	NEGAR la solicitud de terminación elevada por el demandado. REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días se pronuncie frente a la solicitud de terminación y documentación allegada por el demandado, de ser el caso además deberá allegar el documento que certifique quien ejerce la representación legal del Conjunto Residencial demandante.	Mar 17 2021	48	1
<b>026-2015-00471</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI COOBOLARQUI	GENAIDA ROMERO OCAMPO	Auto ordena pago de Títulos J.		Mar 17 2021	271	
<b>026-2016-00326</b>	Ejecutivo Singular	BREDIO HERNANDO TACUE BUENO	WILLIAN FERNANDO NIEVES VARGAS	Auto ordena Conversión de Título J.	NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutante, conforme a lo expuesto en precedencia. SOLICITASE colaboración al Juzgado de Origen (26 Civil Municipal de Cali), a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión de los depósitos judiciales.	Mar 17 2021	105	
<b>027-2018-00403</b>	Ejecutivo Singular	PST PAPER SUPPLIES TRADER S.A.S.	ACR DISTRIBUCIONES S.A.S.	Auto requiere	NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutado. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las respuestas de unas entidades bancarias y ordena requerir ha otras.	Mar 17 2021	110	
<b>028-2013-00633</b>	Ejecutivo	COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES	ROBERTULIO	Auto ordena		Mar 17 2021	192	

	Singular	COODISTRIBUCIONES	QUINTERO	pago de Títulos J.				
<b>028-2014-00074</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPEVENTAS	LUIS EDUARDO GOMEZ	Auto ordena pago de Títulos J.		Mar 17 2021	151	
<b>028-2015-00157</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS SIERRA VILLAMIL	LUIS ALFREDO CARDENAS OROZCO	Auto ordena pago de Títulos J.	SOLICITAR colaboración al Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de este proceso a órdenes de este Juzgado. REQUERIR a las partes para que aporten liquidación de crédito actualizada de conformidad con el artículo 446 C.G.P., se deben tener en cuenta los abonos en las fechas en que se recibieron y la forma como fueron aplicados.	Mar 17 2021	142	
<b>029-2012-00450</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ENLACE COOENLACE	ANA ZORAIDA MURILLO ROA	Auto niega pago de Títulos J.	NEGAR el pago de depósitos judiciales por los motivos expuestos en precedencia y REQUERIR a las partes para que dentro del término de diez (10) días, presenten la actualización de la liquidación del crédito. En firme la liquidación se resolverá sobre la entrega de depósitos judiciales.	Mar 17 2021	144	
<b>029-2018-00054</b>	Ejecutivo Singular	YORMENELLY QUICENO SIERRA	KAREN ORTIZ LOAIZA	Auto ordena pago de Títulos J.	REQUERIR a las partes para que dentro del término de diez (10) días, presenten la actualización de la liquidación del crédito.	Mar 17 2021	66	
<b>029-2018-00323</b>	Ejecutivo con Título Prendario	COLTEFINANCIERA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA	Auto resuelve solicitud	NEGAR la solicitud de designar auxiliar de la justicia y AGREGAR A LOS AUTOS Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe rendido por el secuestre.	Mar 17 2021	144	
<b>030-2008-00235</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA PINEDA ORTEGA	JUAN PABLO DIAZ GONZALEZ	Auto requiere	REQUIERIR al JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI informe sobre el estado actual de la sucesión intestada bajo la partida 008-2011-00386-00 cuyo causante es el señor ALFONSO DIAZ y dentro del cual quedaron embargados los derechos herenciales del aquí demandado JUAN PABLO DIAZ GONZÁLEZ.	Mar 17 2021	183	
<b>030-2016-00251</b>	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA	CLARA ROSA GRUESO	Auto niega pago		Mar 17 2021	125	

	Singular	ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	BONILLA	de Títulos J.			
<b>031-2011-00453</b>	Ejecutivo Singular	HAROLD ENRIQUE ZAPATA RODRIGUEZ	MIGUEL EDUARDO ARANDA DAGUA	Auto decreta medida cautelar	DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO preventivo de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas corrientes nombre de los demandados MIGUEL EDUARDO ARANDA DAGUA Y MARIA ELSY DAGUA TROCHEZ. REQUERIR la parte demandante para que aporte la liquidación de crédito conforme lo ordenado en el mandamiento de pago informando de forma detallada los abonos recibidos – fechas y forma en la que fueron aplicados.	Mar 17 2021	249
<b>032-2014-00361</b>	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	PAOLA PEREZ LERMA	Auto ordena Conversión de Título J.	NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutante. SOLICITAR colaboración al Juzgado de Origen (32 Civil Municipal de Cali), a fin de que se sirva efectivamente realizar la transferencia o conversión de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de este proceso a órdenes de este Juzgado.	Mar 17 2021	229
<b>035-2016-00583</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOFAMILIAR	CARLOS JULIO FRANCO	Auto ordena pago de Títulos J.		Mar 17 2021	198

Número de Registros: 41

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 18 de marzo de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO**  
Secretario